



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 26 de 2021

Señor(a)

Eduard Oteca Perdomo
Calle 13 53 31 Barrio Zona Industrial
CP: 111611

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120821982

Respetado(a) señor(a) PERDOMO

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000025054253 de fecha 22/10/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el(los) comparendo(s) en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 18 de la Resolución 11245 de 2020, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Otros Motivos	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.	C.C.	C.C.
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EDUARD OTECA PERDOMO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 83254800
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 24 C NO. 16 B - 17 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad NO lo ha dispuesto como medio de notificación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ACUMINAR DE BOGOTÁ - SECTOR INDUSTRIAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA317370989CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDUARD OTECA PERDOMO
Dirección: Calle 13 53 31 Barrio Zona Industrial
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 27/05/2021 10:15:07

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 mediante guía de entrega informó que la notificación fue devuelta por la causal **CERRADO** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9			
Centro Operativo: BOGOTÁ		Fecha Pro Arguismo: 23/10/2019 16:45:37		YG243661973CO	
Dirección de Servicio: 13718784					
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:		1111 587 IIH.MOVILIDAD CENTRO A	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35					
Referencia: 11001000000026064253		Teléfono: 2649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111887			
Nombre Razón Social: BELIARD OTECA PERDOMO OTECA PERDOMO J847C		Código Postal:			
Dirección: KR 24 C No. 18 B - 17 SUR		Código Operativo: 1111000			
Teléfono: 3124115664		Depto: BOGOTÁ D.C.			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.					
Peso Flete(gms): 200		Días Contener:			
Peso Volumen(gms): 0		41:00, Caca Chompabunga			
Peso Facturado(gms): 200		Pluicias, puntas blancas			
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Valor Flete: \$2.800		Cafeteria Tamara			
Costo de manejo: \$5					
Val: Total: \$0					
		Fecha de entrega: 24/10/19			
		Distribuidor: Jesus Daza			
		C.C: 1.030.608.184			
		Garantía de entrega:			
		Ter: 24/10/19			

Sin embargo, según informe de la empresa de correspondencia 472-realizo dos intentos de notificación en fechas 24/10/2019 y fechas 25/10/2019, como lo establece la Resolución No 3095 de 2011- "Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario de la orden de comparendo, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, se está en espera de dar aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso **RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019**

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria **No.1246740** de fecha **12/23/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

La anterior resolución sancionatoria esta soportada en el siguiente pantallazo del resuelve:

RESUELVE

PRIMERO. Declarar contraventor de las normas de Tránsito a **EDUARD OTECA PERDOMO**, identificado(a) con cédula No83254800, conductor del vehículo de placas **YJB47C**, respecto la orden de comparendo No., código

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

de infracción C2 que dice Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. Imponiéndole una multa de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, equivalentes ACUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO pesos M/cte, (\$ 414100), pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., conforme a la parte motiva de la presente diligencia.

SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de REPOSICIÓN, interpuesto y sustentado en esta diligencia, como lo disponen los artículos 134 y 142 CNT.

TERCERO: Una vez en firme remítase a la Oficina de Cobro Coactivo o en caso de pago archívense las presentes diligencias.

Para todos los efectos del Artículo 161 del C.N.T., esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia, notificándose la misma en estrados.

Una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

Una vez explicado lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA

Ante la solicitud de **Revocatoria Directa** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Frente a lo estipulado en la **Sentencia C-038/2020** emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; es pertinente exponer que los efectos jurídicos aplicables en el tiempo son a futuro, por lo que siendo dicha sentencia de fecha 6 de febrero de 2020, no es aplicable al comparendo número: **No.11001000000025054253** de fecha **22/10/2019**

Lo anterior, teniendo en cuenta el *principio de seguridad jurídica* el cual protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, así mismo, se precisa que por regla general las sentencias **no tienen efectos retroactivos y solo regula hechos posteriores a su sanción**; en este orden de ideas, el referido fallo que se reitera, data del día 6 de febrero de 2020, es decir, es de fecha posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESPUESTA**

Sobre su petición de **terminar toda actuación de cobro**, se informa que por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA

Por favor no modifique esta imagen ni sus propiedades

Gabriel José Moncada Barbosa

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-05-2021 04:54 PM

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Jaqueline Forero Silva-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Resoluciones

STTB
msjacosi

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

05/22/2021
<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25054253

11001000 000025054253

Fecha: 10/22/2019

Placa: YJB47C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anula...

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN

Número: 83254800

Nombre: EDUARD OTECA PERDOMO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1246740	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/21/2019	12/19/2019
2019	1246740	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	12/23/2019	

CONSULTA EJ... 23:02:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

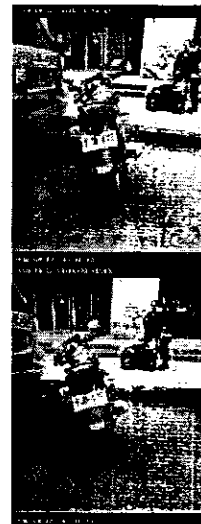


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025054253
Fecha de Imposición 22 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 22 de octubre de 2019 11:15:01	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 19 - CL 12 - MARTIRES	
OBSERVACIONES En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en radicación con	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre EDUARD OTECA PERDOMO OTECA PERDOMO	Tipo y No. Identificación CC 83254800
Dirección: KR 24 C No. 16 B - 17 SUR	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa YJB47C	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: RUIZ NUÑEZ CARMEN Placa: 94356	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LUISA FERNANDA BEDOYA Placa: 94324



con numero		DOCUM....	per....	per....	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION	c
11001000000025054253	1	83254800	EDUARD	OTECA	10/22/2019	YJB47C	VIGENTE	C02	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213864411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025054253

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

10/22/2019 11:15:01

C.02

YJB47C

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

94356

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

83254800

EDUARD OTECA PERDOMO OTECA PERDOMO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-10-22 18:34:4.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-10-28 12:3:34.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ-DEV. A REMITENTE	
2019-11-13 9:12:4.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213864411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 26 de 2021

Señor(a)

Eduard Oteca Perdomo
Calle 13 53 31 Barrio Zona Industrial
CP: 111611

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120821982

Respetado(a) señor(a) **PERDOMO**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025054253** de fecha **22/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el(los) comparendo(s) en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 18 de la Resolución 11245 de 2020, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDUARDO OTECA PERDOMO		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 83254800		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	KR 24 C NO. 16 B - 17 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 mediante guía de entrega informó que la notificación fue devuelta por la causal **CERRADO** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9		POSTEXPRESS	
Código Operativo: 1111111111		Fecha Pro-Adjudicación: 23/10/2019 15:45:37	
Código de Centro: 1111111111		Y6243661973C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Refusado	
Referencia: 110010000002584233		NE No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 8110 Código Postal: 111911000		NR No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Código Operativo: 1111111111		NR No reclamado	
Nombre/Razón Social: EDUARDO OTECA PERDOMO OTECA PERDOMO Y JABATC		NR No reclamado	
Dirección: KR 24 C No. 10 B - 17 SUR		NR No reclamado	
Teléfono: 3124115664		NR No reclamado	
Código Postal: 111111000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Código Operativo: 111111000		NR No reclamado	
Peso Placa(g): 200		C.C. Tel. Hora:	
Peso Volante(g): 200		Fecha de entrega: 24/10/19	
Peso Faltante(g): 200		Destinatario: Jesus Daza	
Valor Declarado: 30		C.C.: 1.030.608.184	
Valor Flete: 32.600		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Costo de manejo: 80		Observaciones del cliente: Cafeteria Tamara	
Valor Total: 150		Observaciones del cliente: 24/10/19 25/10/19	

Sin embargo, según informe de la empresa de correspondencia 472-realizo dos intentos de notificación en fechas 24/10/2019 y fechas 25/10/2019, como lo establece la Resolución No 3095 de 2011- "Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario de la orden de comparendo, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, se está en espera de dar aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

"Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213864411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso **RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019**

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria **No.1246740** de fecha **12/23/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

La anterior resolución sancionatoria esta soportada en el siguiente pantallazo del resuelve:

RESUELVE

PRIMERO. Declarar contraventor de las normas de Tránsito a **EDUARD OTECA PERDOMO**, identificado(a) con cédula No83254800, conductor del vehículo de placas **YJB47C**, respecto la orden de comparendo No., código

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

de infracción C2 que dice Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. Imponiéndole una multa de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, equivalentes a CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO pesos M/cte, (\$ 414100), pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., conforme a la parte motiva de la presente diligencia.

SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de REPOSICIÓN, interpuesto y sustentado en esta diligencia, como lo disponen los artículos 134 y 142 CNT.

TERCERO: Una vez en firme remítase a la Oficina de Cobro Coactivo o en caso de pago archívense las presentes diligencias.

Para todos los efectos del Artículo 161 del C.N.T., esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia, notificándose la misma en estrados.

Una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Una vez explicado lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA

Ante la solicitud de **Revocatoria Directa** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Frente a lo estipulado en la **Sentencia C-038/2020** emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; es pertinente exponer que los efectos jurídicos aplicables en el tiempo son a futuro, por lo que siendo dicha sentencia de fecha 6 de febrero de 2020, no es aplicable al comparendo número: **No.11001000000025054253** de fecha **22/10/2019**

Lo anterior, teniendo en cuenta el *principio de seguridad jurídica* el cual protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, así mismo, se precisa que por regla general las sentencias **no tienen efectos retroactivos y solo regula hechos posteriores a su sanción**; en este orden de ideas, el referido fallo que se reitera, data del día 6 de febrero de 2020, es decir, es de fecha posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESPUESTA**

Sobre su petición de **terminar toda actuación de cobro**, se informa que por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA

Por favor no modifique esta imagen ni sus propiedades

Gabriel José Moncada Barbosa

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-05-2021 04:54 PM

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Jaqueline Forero Silva-Subdirección De Contravenciones

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

de Tra

Resoluciones

← ← → →

STTB	COMPARENDOS	05/22/2021
msjacosi	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

25054253

11001000 000025054253

Fecha:

10/22/2019

Placa:

YJB47C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anula...

Tipo de documento:

1-CEDULA DE CIUDADANÍA

Número:

83254800

Nombre:

EDUARD OTECA PERDOMO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1246740	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/21/2019	12/19/2019
2019	1246740	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	12/23/2019	

CONSULTA EJ...

23:02:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213864411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025054253
Fecha de Imposición 22 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la imposición de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
22 de octubre de 2019 11:15:01	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
CR 19 - CL 12 - MARTIRES	
OBSERVACIONES	
En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
EDUARD OTECA PERDOMO OTECA PERDOMO	CC 83254800
Dirección: KR 24 C No. 16 B - 17 SUR	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa	YJB47C
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
LUZ NÚÑEZ CARMEN	LUISA FERNANDA BEDOYA
Placa: 94356	Placa: 94324



com numero	... DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION	c
11001000000025054253	1	83254800	EDUARD	OTECA	10/22/2019	YJB47C	VIGENTE	C02

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025054253

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

10/22/2019 11:15:01

C.02

YJB47C

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

94356

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

83254800

EDUARD OTECA PERDOMO OTECA PERDOMO

REGISTRACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-10-22 18:34:4. 0

(1) Generación archivo comparendo

2019-10-28 12:3:34. 0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ-
DEV. A REMITENTE

2019-11-13 9:12:4. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4092

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213864411 EDUARD OTECA PERDOMO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 26 DE 2021
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

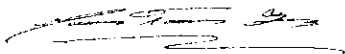
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JUNIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

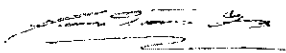
ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120821982**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

